

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5655 GIRONA.

Edicto

Don Carlos Peinado Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario número 710/2008 se ha acordado mediante Auto número 40/09 de fecha 9 de febrero de 2009 la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la mercantil Construcciones Paranaense, Sociedad Limitada, con cif numero B-17394321 y domicilio en calle Ángel Guimerá, número 22, bajos, de Calonge.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 11 de febrero de 2009.- El Magistrado Juez.

ID: A090010475-1